



13 MAR. 2012

SIC

Conversar
Escribir
Activar

AC

DISPONE SUSPENSIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Osorno, 02 de marzo 2012

N° **000060** / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 del 25 de Octubre de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003,

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento no cumplió con los requisitos que regulan los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, por lo que procede la aplicación de la(s) siguiente(s) causal(es) de suspensión (según Resolución N° 7.078 de 2011) Imposibilidad de verificar las normas del servicio, que forman parte del Sistema de Inspección y Certificación informada(s) por carta certificada de fecha 21 de febrero 2012.

RESUELVO

1. Suspéndase del LEEPP por un período de 2 años o hasta que las condiciones que dieron lugar a esta suspensión sean corregidas, al establecimiento pecuario exportador inscrito por resolución N°1664, emitida con fecha 03/11/2011, que a continuación se señala:

Razón social	SOCIEDAD COLECTIVA Y COMERCIAL JORGE Y MARIO MEYER BUSCHMANN
RUT	86.777.700-8
Dirección, ciudad y comuna	Fundo Mulpumo, casilla 934, Osorno, Chile
Representante legal	Jorge Meyer Buschmann
N° de registro	10-06

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE SCHYTHE ELLWANGER
MEDICO VETERINARIO
JEFE OFICINA SECTOR OSORNO SAG
REGIÓN DE LOS LAGOS



- JSE/kfc
DISTRIBUCIÓN
- Representante legal del establecimiento
 - Jefe/a de División de Protección Pecuaría ✓
 - Encargado/a Regional Pecuario
 - Oficina de Partes
 - Archivo

60-61